ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ANDACAR 2000 S.A. Y GUMAR RENTING S.L. A EFECTOS DE SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA", 2 LOTES (expte. 218/2024 - CONTR 2024/641884)

ASISTENTES:

- Dª. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.
Secretario:
- D. José Álvaro Jiménez León,
Asesor Técnico del Servicio de Contratación.
Vocales:
- Dª. Catalina Herrera Moreno,
por la Intervención de la Junta de Andalucía.
- Dª. Rosa M.ª Reyes Martínez,
por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Dª. M.ª Ángeles Porres Santamaría,
Jefa del Servicio de Administración General.
- Dª. Silvia Veselská,
Titulada Superior del Servicio de Administración General

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 15 de octubre de 2024, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen, para el análisis de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos en el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA", 2 LOTES (expte. 218/2024 - CONTR 2024/641884)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE y Plataforma de Contratación: 04/09/2024

En primer lugar, se procede a dar cuenta de los asistentes y se declara constituida la Mesa.

A continuación se lleva a cabo la apertura de la documentación presentada por ANDACAR 2000 S.A. y GUMAR RENTING S.L. a efectos de subsanar la documentación acreditativa de los requisitos previos, tras cuyo análisis se comprueba que es correcta conforme a la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentado por las empresas que han concurrido al LOTE 1 ("Suministro de vehículo turismo híbrido a motor enchufable o no enchufable tipo sedán o berlina para el uso de la persona titular de la Consejería") y por las empresas que han concurrido al LOTE 2 ("Suministro de tres vehículos turismos híbridos a motor enchufable o no enchufable tipo "sedán o berlina" para el uso de los Servicios Centrales de la Consejería").

Las ofertas presentadas en el LOTE 1 son las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	24/10/2024
	JOSE ALVARO JIMENEZ LEON	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DKXL2KYS9HVS8QRCGUVHXL5H	PÁG. 1/3

LICITADOR	Proposición económica (IVA excluido)	Plazo entrega vehículo definitivo	Plazo entrega vehículo sustitución	Importe por exceso kms/año	Importe por defecto kms/año	Número de modelos ofertados	Valoración Peugeot 508 5847JBC	Ruedas de repuesto por vehículo
ALVEMACO RENTACAR S.L.	52.752 €	120 días	24 horas	0,00 €	0,005 €	3	1.001 €	1
ANDACAR 2000 S.A.	36.240 € 32.400 €	120 días	24 horas	0,00 €	0,03 € + IVA	1	600 €	1
BANCO SANTANDER S.A.	1.022,70 €	120 días	Sin datos	Sin datos	Sin datos	1	500 €	Sin datos
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN S.L.	60.000 €	59 días	24 horas	0,08 €	0,005 €	1	501 €	0

Las ofertas presentadas en el LOTE 2 son las siguientes:

LICITADOR	Proposición económica (IVA excluido)	Plazo entrega vehículo definitivo	Plazo entrega vehículo sustitución	Importe por exceso kms/año	Importe por defecto kms/año	Número de modelos ofertados	Valoración Ford Mondeo 2664JVP	Valoración Ford Mondeo 6539JKS	Valoración Toyota Prius 5963GLD	Ruedas de repuesto por vehículo
ALVEMACO RENTACAR S.L.	115.056 €	120 días	24 horas	0 €	0,005 €	3	1.001,00 €	1.001,00 €	1.001,00 €	1
ANDACAR 2000 S.A.	97.200 € 100.080 €	120 días	24 horas	0 €	0,03 € + IVA	1	600,00 €	600,00 €	600,00 €	1
BANCO SANTANDER S.A.	2.872,56 €	120 días	Sin datos	Sin datos	Sin datos	1	500 €	500 €	500 €	Sin datos
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN S.L.	136.800 €	119 días	24 horas	0,08 €	0,005 €	2	501 €	501 €	501 €	0
GUMAR RENTING S.L.	100.080 €	100 días	23 horas	0 €	0,036 €	1	550 €	550 €	550 €	0

A la vista de las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa comprueban que la empresa ANDACAR 2000 S.A. ha presentado dos proposiciones económicas distintas para el LOTE 1 y otras dos para el LOTE 2, lo que supone un incumplimiento de lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo V (*"Modelo de proposición económica para el Lote 1"*) y en su Anexo VI (*"Modelo de proposición económica para el Lote 2"*) : "***Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite***". Y al respecto, el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	24/10/2024
	JOSE ALVARO JIMENEZ LEON	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DKXL2KYS9HVS8QRCGUVHXL5H	PÁG. 2/3

*"**Cada licitador no podrá presentar más de una proposición**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. **La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas**"*.

Asimismo, los miembros de la Mesa comprueban que la empresa BANCO SANTANDER S.A. ha presentado una oferta manifiestamente errónea, con unos importes completamente ilógicos para el plazo de ejecución que tienen los Lotes 1 y 2 (48 meses cada uno). Y al respecto, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, señala lo siguiente: *"**Si alguna proposición** no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o **comportase error manifiesto en el importe de la proposición**, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, **será desechada por la mesa, en resolución motivada**. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición"*.

Seguidamente la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.C del PCAP, estimando que están incursas en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por ALVEMACO RENTACAR S.L. en los Lotes 1 y 2 y por GUMAR RENTING S.L. en el Lote 2.

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan:

1º) Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas ANDACAR 2000 S.A. y BANCO SANTANDER S.A. para los Lotes 1 y 2 y, en consecuencia, excluirlas del procedimiento de licitación, por no cumplir con los requerimientos de los Anexos V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y vulnerar el artículo 139.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º) Dar audiencia a las empresas ALVEMACO RENTACAR S.L. y GUMAR RENTING S.L. para que en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen adecuadamente la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 15 de octubre de 2024, de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Paloma Mayorga Real

EL SECRETARIO
Fdo.: José Álvaro Jiménez León

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	24/10/2024
	JOSE ALVARO JIMENEZ LEON	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DKXL2KYS9HVS8QRCGUVHXL5H	PÁG. 3/3